

para la realización de las actividades de la Fundación durante los próximos tres años, depositadas en entidad bancaria.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía al Consejo de Patronato, el cual estará compuesto por un mínimo de cinco miembros y un máximo de 30, desempeñando los Patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Consejo de Patronato se encuentra constituido por don José María Pajares García, como Presidente; don Ricardo Moreno Otero, como Vicepresidente; don Rafael García Grávalos, como Secretario; doña Luisa Consuelo García Buey, don Julián Rodríguez Cortés, don Antonio Aboy Martín, don Pedro Chato Aguado, don Manuel Joaquín Herrera García de la Rosa, don José Cantero Perona, don Carmelo García Monzón, don José Mata Jiménez, don Andrés del Pozo Camarón, don Lorenzo Rodríguez Durántez, don Luis Micieces Girón, don Carlos Losa Martínez y doña Isabel Jiménez Alonso, como Vocales; habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre); la Ley 30/1994, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 103.4 del precitado Reglamento de Fundaciones, es competencia del titular del Departamento de Educación y Ciencia reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las instituciones de carácter docente y de investigación cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Secretario de Estado de Universidades e Investigación por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Tercero.—El presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º.

Cuarto.—Según lo expuesto y atendiendo a que el expediente ha sido tramitado a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, con su informe favorable, pueden estimarse cumplidas las exigencias reglamentarias, al objeto de proceder a su reconocimiento y clasificación como de financiación y promoción y su inscripción en el Registro, siendo su ámbito nacional.

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

1.º Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación docente de financiación, promoción y ámbito nacional a la denominada «Fundación Madrileña para la Investigación de las Enfermedades Digestivas y Hepáticas» (FUNMADIHE), con domicilio en Madrid, calle Diego de León, 62.

2.º Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1991, con las modificaciones introducidas en las de fecha 2 de febrero de 1993 y 5 de diciembre de 1994.

3.º Aprobar el nombramiento del primer Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

4.º Aprobar el programa de actividades y estudio económico para los ejercicios 1994/1997 y su inscripción en el Registro.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

9713

RESOLUCION de 28 de febrero de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Resolución de 3 de marzo de 1994, del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaban acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

En cumplimiento del punto 6.5.1 de la mencionada Resolución, procede resolver las solicitudes presentadas hasta el pasado día 30 de diciembre.

Por otra parte, la Resolución de 30 de noviembre de 1994 incluía en el anexo V la relación de solicitudes pendientes de Resolución por incumplimiento, en aquel momento, de condiciones o por considerar su admisión al programa más favorable en fecha posterior. Solventadas las condiciones que impidieron su resolución el pasado noviembre, he considerado conveniente determinar sobre estos casos.

En consecuencia, examinada la propuesta de la Comisión de Selección basada en la evaluación científica de las solicitudes de los candidatos, así como en los informes de interés de los organismos avalantes y haciendo uso de las atribuciones delegadas por la misma Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—Conceder, en la modalidad A, subvenciones a los organismos que se incluyen en el anexo I, destinadas a financiar la contratación de los Doctores y Tecnólogos que se especifican, en los proyectos de investigación relacionados, por el número de meses que se indican, dentro del período señalado en cada caso.

Segundo.—Conceder, en la modalidad B, subvenciones a los organismos que se incluyen en el anexo II, destinadas a financiar la contratación de los Doctores y Tecnólogos que se especifican, en los proyectos de investigación relacionados, por el número de meses que se indican, dentro del período señalado en cada caso. Cuando así se haga constar, los candidatos seleccionados tendrán derecho a la percepción de una ayuda institucional en concepto de reintegro de gastos de viaje e instalación, por la cuantía que se indique.

Tercero.—Conceder, igualmente, subvenciones a los organismos que se incluyen en el anexo III y que quedaron pendientes de resolución en la de 30 de noviembre de 1994, destinadas a la contratación de Doctores y Tecnólogos, en los proyectos que se relacionan, por el número de meses que se indican dentro del período señalado en cada caso.

Cuarto.—Conceder subvenciones complementarias a los organismos incluidos en el anexo IV, destinadas a financiar la prórroga en la contratación de los Doctores señalados, motivada por la prolongación del plazo de realización del proyecto al que están vinculados.

Quinto.—En ningún caso, la suma de los diferentes períodos de contratación de un candidato reseñados en los puntos primero a cuarto de esta Resolución, podrán exceder de treinta y seis meses.

Sexto.—Posponer a una resolución posterior la decisión sobre los candidatos relacionados en el anexo V, por considerar su admisión al programa más favorable en fecha posterior.

Séptimo.—Denegar las solicitudes de los candidatos relacionados en el anexo VI, por no haber alcanzado la prioridad necesaria impuesta por la concurrencia competitiva o por incumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Octavo.—El monto total de las subvenciones se calcula en función del número de mensualidades concedidas, hasta un número máximo de doce por año, sobre la base de un coste total anual financiado para cada contrato de 4.450.000 pesetas, incluyendo la cuota patronal de las prestaciones sociales.

La contratación podrá formalizarse a partir de la fecha de inicio señalada para cada subvención concedida.

Noveno.—Las entidades receptoras de estas subvenciones están obligadas a establecer con la Dirección General de Investigación Científica y Técnica el Convenio previsto en el punto 5.1 de la Resolución de convocatoria. Si este Convenio ya existiera previamente, las entidades deberán actualizarlo en el anexo pertinente.

Décimo.—Las entidades colaboradoras deberán remitir a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica una copia de los contratos que se suscriban al amparo de la presente Resolución, en las setenta y dos horas siguientes a su formalización.

Undécimo.—El gasto del programa será imputado al crédito 18.08.781 del programa 541A. Investigación Científica, con recursos procedentes de la aplicación 18.13.780, programa 542A. Investigación Técnica.

El compromiso de gasto sobre ejercicios futuros queda condicionado a la aprobación de los créditos correspondientes en los Presupuestos Generales del Estado.

Duodécimo.—Las entidades receptoras de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la sub-

vención a sus fines se efectuará mediante los informes periódicos de seguimiento y memoria final, señalados en los puntos 8.1.3 y 8.1.4 de la convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de la Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Relación de organismos perceptores de subvenciones en la presente Resolución

MODALIDAD A

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación
<i>Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>				
Alcobendas Bouche, Marina	PB92-0091	Alberch Vie, Pere	14	1- 4-95/31- 5-96
Beltrán Gala, Juan Francisco	FIS94-0493	Muníaín Ezcurra, Miguel Angel	18	1- 4-95/31-12-96
Bianco Fdez. de Valderrama, María José	PB92-0091	Alberch Vie, Pere	14	1- 4-95/31- 5-96
Cercos Sánchez, Manuel	PB-92-0018-C02-01	Carbonell Gisbert, Juan	12	1- 6-95/31- 5-96
Domingo Poveda, Francisco	EV5V-CT94-0488	Barea Navarro, José Miguel	13	1- 4-95/30- 4-96
García-Junceda Redondo, Eduardo	QFN94-4627-C02-2	Guisán Seijas, José Manuel	21	1- 4-95/14-12-97
Garrido Pavón, Juan José	PB93-0160-C02-02	Andrés Cara, Damián de	27	1- 4-95/ 8- 7-97
Giménez Abián, Juan Francisco	PB93-0167	Torre García Quintana, Consuelo de la	30	1- 4-95/30- 9-97
Martínez de la Sierra, Miguel Angel	FIS95-0034	Domingo Solans, Esteban	32	1- 5-95/31-12-97
Mora Rodríguez, María Gloria	PB93-0187	García Bellido García Diego, María Paz	26	1- 4-95/27- 6-97
Moreda Martino, Wenceslao	ALI94-0782	Cert Ventula, Arturo	25	1- 4-95/20- 5-97
Pérez Rubio, Ana Gracia	ALI94-0738	Oliás Jiménez, José Manuel	25	1- 4-95/20- 5-97
Pugnaire de Iraola, Francisco Ignacio	AMB93-0777-C02-01	López Alados, Concepción	13	1- 4-95/24- 5-96
Roldán Montaud, Inés	PS93-0005	Pérez Garzón, Juan Sisinio	26	1- 4-95/27- 6-97
Sahrawy Barragán, Mariam	PB92-0778	López Gorge, Julio	14	1- 4-95/ 4- 6-96
Sánchez Fernández, María Concepción	PB92-0017	Ballester Alvarez Pardiñas, Antonio	12	1- 3-95/ 4- 6-96
<i>Organismo: Fundación Jiménez Díaz</i>				
Echezarreta Pérez, Gemma	FIS-94-0268	Benítez Ortiz, Francisco Javier	21	1- 4-95/31-12-96
<i>Organismo: Fundación José Ortega y Gasset</i>				
Irurozqui Victoriano, Marta	SEC94-0196	Malamud Rikles, Carlos	14	1- 4-95/ 7- 6-96
<i>Organismo: Hospital Clínico y Provincial de Barcelona</i>				
Esteve Caireta, Asunción	PB93-1018	Ginés Gibert, Pere	27	1- 4-95/ 8- 7-97
<i>Organismo: Instituto de Astrofísica de Canarias</i>				
Molowny Horas, Roberto	PB91-0530	Vázquez Abeledo, Manuel	16	1- 4-95/12- 8-96
<i>Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria</i>				
Domenech García, Nieves	CT93-1332	Martínez Escribano, José Angel	21	1- 4-95/31-12-96
Escribano Lafuente, Raquel	SC94-100	Romero Cano, Javier	33	1- 4-95/31-12-97
<i>Principado Asturias-Cons. Medio Rural y Pesca</i>				
González González, María Victoria	SC93-087	Coque Fuertes, Manuel	21	1- 4-95/31-12-96
<i>Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona</i>				
González Urquijo, Jesús Emilio	PB93-0867	Mora Torcal, Rafael	26	1- 4-95/27- 6-97
<i>Organismo: Universidad de Alicante</i>				
Barril Antuña, José	FIS95-0053	Vilanova Gisbert, Eugenio	22	1- 4-95/31-12-97
<i>Organismo: Universidad de Cantabria</i>				
Jubete Castañeda, Yolanda	BI093-0371	Cruz Calahorra, Fernando de la	13	1- 4-95/20- 5-96
<i>Organismo: Universidad de Córdoba</i>				
Aguilar Urbano, Miguel Rafael	BI094-0321	Cárdenas Torres, Jacobo	25	1- 4-95/20- 5-97

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación
<i>Organismo: Universidad de La Laguna</i> Estévez Braun, Ana	SAF94-0239	González González, Antonio	25	1- 4-95/20- 5-97
<i>Organismo: Universidad de Málaga</i> Alemany Arrebola, Luis José	PB93-1009	Blasco Arias, José Miguel	22	1- 4-95/ 5- 8-97
<i>Organismo: Universidad de Murcia</i> Ramírez de Arellano, María del Carmen	PB92-0982	Vicente Soler, José Jesús	36	1- 4-95/26- 5-98
<i>Organismo: Universidad de Oviedo</i> Alvarez González, Miguel Angel	BI094-0189	Suárez Fernández, Juan Evaristo	26	1- 4-95/21- 6-97
<i>Organismo: Universidad de Santiago de Compostela</i> Alonso López, José Manuel	PB93-0347	Acuña Castroviejo, Carlos	15	1- 4-95/27- 7-97
<i>Organismo: Universidad de Sevilla</i> Ramos Morales, Francisco	PB92-0681	Tortolero García, María Dolores	13	1- 4-95/26- 5-96
Venero Recio, José Luis	SAF93-1196	Machado de la Quintana, Alberto	14	1- 4-95/31- 5-96
<i>Organismo: Universidad de Vigo</i> Mariño Callejo, María Fuencisla	BI093-0336	Mato de la Iglesia, Salustiano	13	1- 4-95/20- 5-96
<i>Organismo: Universidad del País Vasco</i> Etxebarria Altzaga, Iñigo	PB91-0554	Tello León, Manuel	28	1- 4-95/12- 8-97

ANEXO II

Relación de organismos perceptores de subvenciones en la presente Resolución

MODALIDAD B

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación	Ayuda viaje - Peetas
<i>Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria</i> Roldán Schuth, Eduardo	AGF94-1460-CP	López Sebastián, Antonio	26	1- 4-95/29- 6-97	350.000
<i>Organismo: Universidad Autónoma de Madrid</i> López Fernández, Alfonso	AEN93-0077	Barreiro Alonso, Fernando	13	1- 4-95/27- 5-96	350.000
<i>Organismo: Universidad de Barcelona</i> Mendieta Gómez, Jesús	PB93-1055	Esteban Cortada, Miguel	27	1- 4-95/27- 7-97	350.000
<i>Organismo: Universidad de Cantabria</i> Fernández Figueroa, Carlos Antonio	AEN93-0832	Ruiz Jimeno, Alberto	13	1- 4-95/27- 5-96	350.000
<i>Organismo: Universidad de Murcia</i> Nava Hernández, Eduardo	FIS94-0780	Salazar Aparicio, Francisco Javier	21	1- 4-95/31-12-96	350.000
<i>Organismo: Universidad de Valencia/ Estudi General</i> Villar Amigo, Vicente	SAF94-0838	Morcillo Sánchez, Esteban Jesús	25	1- 4-95/20- 5-97	350.000

ANEXO III

Relación de organismos perceptores de subvenciones que quedaron pendientes en la Resolución de 30 de noviembre de 1994

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación
<i>Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i> Alcorta Osoro, Ivón	SAF94-0705	García López, María Teresa	21	1- 3-95/20- 5-97
González Nicieza, Alfredo	PB92-0045	Nieto Toledano, María Angela	13	1- 4-95/26- 5-96

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación
Llorente Cortés, Concepción V. Ramón Cueto, Almudena	SAF94-0712	Badimón Maestro, Lina	25	1- 4-95/20- 5-97
Sanjuán Barbudo, Miguel Angel	FGUAM-FCM94	Montejo de Garcini Guedas, Esteban	23	1- 4-95/ 2- 3-97
<i>Organismo: Universidad Complutense de Madrid</i>	CT93-0001	Andrade Perdrix, Carmen	21	1- 4-95/31-12-96
Contreras González, José Luis	AEN93-0212	Fonseca González, María Victoria	12	1- 5-95/27- 5-96
<i>Organismo: Universidad de Barcelona</i>				
Pera Román, Cristóbal	PB93-0764	Caballé Masforroll, Ana	26	1- 4-95/27- 6-97

ANEXO IV

Relación de organismos perceptores de subvenciones por haber sido prorrogados los proyectos de investigación

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador	Número máximo de meses a contratar	Intervalo de contratación
<i>Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>				
Castejón Muñoz, Mercedes	PTR-92-0057	García Torres, Luis	8	1- 5-95/31-12-95
Medina Padilla, Miguel	PB90-0087	Avila de Grado, Jesús	6	1- 3-95/31- 8-95
<i>Organismo: Universidad de Sevilla</i>				
Castellano Orozco, Antonio Gonzalo	PM91-0099	López Barneo, José	6	1- 2-95/17- 8-95

ANEXO V

Relación de solicitudes que quedan pendientes hasta una próxima resolución

Apellidos y nombre:

Bravo Caro, Juan Jesús.
Jiménez Rupérez, María Victoria.
Martín Tello, Antonio Jesús.
Pons Pons, Ramón.

ANEXO VI

Relación de candidatos cuya solicitud se deniega

Apellidos y nombre:

Alcalá Martínez, Berta.
Carreras Monfort, César.
García Martín, Evangelina.
González Castro, Urba.
González Martín-Montalvo, Francisco.
González-Ripoll Navarro, María Dolores.
Jiménez Santos, María Josefa.
Julián Viñals, María Dolores.
Lansac Martín, Ana Rocío.
Pérez Arnaud, Enrique.
Prieto Peraita, Pilar.
Sacristán Martín, María de la Paz.
Saiz Calahorra, Juan Carlos.
Sancho Suils, Elena.
Soria Navarro, María Carmen.
Tomey López, Estanislao Pablo.
Torrelles Albareda, Javier.
Uriarte Altuna, Matxalen.

9714

RESOLUCION de 6 de abril de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden subvenciones para la estancia de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para participar en el Programa de Estancias de Investigadores extranjeros en régimen de sabático en España (anexo I) y se establecían los requisitos para su conexión.

En cumplimiento del punto 7.1 de la mencionada Resolución, se ha presentado propuesta de financiación por la Comisión de Selección, por lo que, en uso de las atribuciones delegadas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I por considerar que los beneficiarios reúnen los requisitos señalados en los puntos 2 del anexo I y VII de la citada Resolución de convocatoria.

El gasto propuesto se imputará a la aplicación presupuestaria 18.08.782 del programa 431A, investigación científica, desglosado en los ejercicios de 1995 y 1996. El pago efectivo de la subvención para el ejercicio de 1996 queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

La cuantía de las subvenciones será librada a los organismos receptores, que deberán certificar la incorporación de las mismas a los presupuestos del centro y justificar su aplicación a los fines determinados mediante la acreditación de la estancia del Profesor invitado y demás condiciones contenidas en el punto 10 de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II por no haber alcanzado en el proceso de evaluación el orden de prioridad impuesto en función de las disponibilidades de financiación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.